## COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTA: Doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo

Sesión celebrada el día 6 de abril de 2000, en Fuensaldaña

## ORDEN DEL DÍA:

- 1. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a medidas preventivas de accidentes de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.
- 2. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 65-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a retirada de pararrayos radioactivos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.
- 3. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 88-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a porcentaje de reintegros de subvenciones en diversos programas de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.
- 4. Proposición No de Ley, P.N.L. 108-I, presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a inclusión de determinados datos en la publicación de las subvenciones concedidas por la Agencia de Desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 118-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a negociaciones con el Ministerio de Trabajo sobre adenda al acuerdo de transferencia de la Formación Profesional Ocupacional del INEM, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

## **SUMARIO**

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	2119	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	2125
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. Asimismo, propone la alteración del Orden del Día; es aprobada.	2119	En turno de dúplica, interviene el Sr. Torío Lorenzana, Director General de Industria, Energía y Minas.	2126
		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 108-I	
Primer punto del Orden del Día. POC 61-I		La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2126
La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2119	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2127
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2119	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	2127
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Ambrós Marigómez, Director General de Trabajo.	2119	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2129
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	2120	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	2130
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ambrós Marigómez, Director General de Trabajo.	2120	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2130
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). POC 88-I		La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a vota- ción la Proposición No de Ley debatida. Es recha- zada.	2131
La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2121	Quinto punto del Orden del Día. PNL 118-I	
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2121	La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2131
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Ambrós Marigómez, Director General de Trabajo.	2121	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2131
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2122	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	2131
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ambrós Marigómez, Director General de Trabajo.	2123	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2132
		En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	2133
Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). POC 65-I		Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo	
La Secretaria, Sra. Espeso Herrero, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2123	Socialista).  El Vicepresidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete	2133
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Gru- po Socialista) para formular su pregunta.	2124	a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2134
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Torío	2121	El Vicepresidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, levanta la sesión.	2134
Lorenzana, Director General de Industria, Energía y Minas.	2124	Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	2134

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muy buenas tardes. Va a dar comienzo la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, y que los Portavoces, por favor, si tienen sustituciones...

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señora Presidenta. Por parte del Grupo Popular, Pilar San Segundo sustituye a Ismael Álvarez, Francisco Vázquez a Javier Marqués, Ángeles Armisén a Áurea Juárez, y José María López Benito a Carmen Díez.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Sí. Señoría Portavoz del PSOE, ¿no...? Señor Portavoz del Grupo Mixto, señora...

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Por el Grupo Mixto, Daniela Fernández sustituye a don Joaquín Otero

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Antes de comenzar el Orden del Día, proponerles que la Pregunta número tres quede como número dos, y la número dos quede como número tres. ¿Aprobado? Muchas gracias.

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lugar al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): Primer punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a medidas preventivas de accidentes de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número treinta y siete, de dos de febrero del dos mil".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra la señora Procuradora, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Es una Pregunta de hace ya un par de meses. Entonces, quizá, parte de ella está un poco ya obsoleta. Pero, bueno, así y todo, estoy segura que el señor Director General me responderá a lo que le quiero preguntar.

Ante el aumento escalofriante de los accidentes de trabajo en Castilla y León en este último año, noventa y nueve, ¿qué medidas está tomando la Junta de Castilla y León para exigir el cumplimiento de la legislación vigente al respecto, y, por consiguiente, garantizar los mecanismos de prevención? ¿Cuándo se prevé que empiece a

funcionar el Consejo de Seguridad y Salud Laboral, y cuál será su dotación presupuestaria?

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR AMBRÓS MARIGÓMEZ): Señora Presidenta, Señorías. Es para mí un honor comparecer ante esta Comisión a efectos de intentar contestar a las Preguntas formuladas.

En cuanto a la primera Pregunta que formula Su Señoría, indicar que, al respecto, la política de la Junta de Castilla y León en materia de prevención de riesgos laborales es una política que está consensuada con los agentes económicos y sociales mayoritarios de nuestra Comunidad. En concreto, tenemos un Plan de Choque de Lucha contra los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales, que se suscribió en mayo del año pasado con la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Confederación de Empresarios de Castilla y León. Ese Plan de Choque de Lucha contra los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales consta de una serie de medidas formativas, medidas operativas, medidas de inspección; en conjunto, más de treinta medidas, de las cuales, más del 80% en estos momentos se encuentran cumplidas y realizadas ya.

Más concretamente, y como novedades a ese aparato de medidas y de actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad y la salud laboral en nuestra Comunidad Autónoma, decir que en estos momentos se ha puesto en marcha un plan que prevé la visita de las mil trescientas empresas de nuestra Comunidad Autónoma que reúnen más del 50% del conjunto de accidentes de trabajo que se efectúan en la misma. Se ha hecho una distribución por cada técnico de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Junta de Castilla y León; de tal manera que esas empresa sean visitadas, como mínimo, tres o cuatro veces al año. Esta medida está en sintonía total y absoluta con las que se han adoptado a través de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Son medidas consensuadas con la Administración Central, consensuadas con los agentes económicos y sociales, y que entendemos que, complementariamente a las que ya están puestas en funcionamiento, dirigidas fundamental y esencialmente a la formación, sensibilización, orientación y también a la inspección que aumentó en un 30% los últimos años sus actuaciones y ha superado un 40% en las medidas de requerimiento y en las medidas sancionadoras—, pero también entendemos que hay otro tipo de medidas de carácter preventivo y formativo, nos procede, o nos ponen a disposición un conjunto de actuaciones que van, de alguna manera, a intentar frenar esta cuestión.

Por otro lado, decirle también... contestar a Sus Señorías que el Consejo de Seguridad y Salud Laboral no es que se tenga que poner en funcionamiento, es que funciona ya desde hace más de dos años. Es decir, el Pleno se ha reunido cinco veces, la Comisión Permanente se ha reunido doce veces, y existen más de cuatro grupos de trabajo, en el conjunto de reuniones superan las veinte; y, próximamente, el día veintiocho... el día veintiocho de abril del presente año, que coincide con el día nacional de la seguridad y la salud laboral, se efectuará una próxima reunión de la Comisión Permanente del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para la réplica, tiene la palabra la señora Procuradora Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ambrós, por la contestación.

Me resulta gracioso —y se lo voy a decir—, porque yo en el Pleno el otro día hice una Interpelación sobre este mismo tema —yo no sabía que la Pregunta venía hoy; quiero decir que casi ha coincidido con el tiempo— y, cuando yo llamé Plan de Choque, el señor Consejero me corrigió totalmente y me leyó el título, que decía "Medidas de choque contra la accidentalidad laboral en Castilla y León". Está claro: es un Plan de Choque, lo pone dentro. Y es un Plan de Choque aprobado... un documento aprobado en el Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral —por eso le pido disculpas, porque la segunda parte de la Pregunta es un error— aprobado el veintiséis de abril del noventa y nueve.

En ese Plan es verdad que hay medidas que se han puesto en marcha, y que ese Plan ha sido consensuado con los agentes sociales y los sindicatos de clase; pero ese Plan recoge una serie de aspectos que a nosotros nos parece importante y que no se han llevado a cabo. Y es por lo que yo le quiero preguntar. Es decir, los aspectos preventivos, pues uno de los aspectos que ponía era la puesta en marcha del Centro Regional de Prevención de Riesgos; también la puesta en marcha de un Plan Regional de Prevención -que sí que sabemos que hay una serie de medidas, actividades, pero no es un plan propiamente dicho-; no se ha hecho evaluación de los riesgos; no se hace información y formación a los trabajadores. Y algo que nos parece a nosotros lo más grave del asunto es que, después de que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, aprobada el ocho de noviembre del noventa y cinco y, luego, el Reglamento que la desarrolla, planteaba que las empresas mayores de quinientos trabajadores contarían con un servicio de prevención propio. Entonces, yo... esto es lo que nos parece más importante, ahora y en este momento, porque estamos hablando del consenso -ustedes hablan del consenso con los agentes sociales-, pero en la Junta de Castilla y León, con más de cincuenta mil trabajadores, pues no tiene un servicio de prevención propio, sino todo lo contrario: parece ser que piensa poner en marcha, o ha puesto en marcha una contratación ajena. Es decir, deja en manos la salud de los trabajadores, de sus trabajadores, la mayor empresa de la Región, pues lo deja en manos de la actividad privada. Actividad privada que no es casual; es decir, son tres mutuas: Ibermutua, Asepeyo y Fremap. Y lo que nos extraña es que sí que se llevó a los agentes sociales un Anteproyecto de Decreto en el que se tenía planteado un servicio de prevención propio y, sin saber por qué, o qué presiones hubo, se cambia, y ahora ya no se plantea ese servicio de prevención propio.

Yo lo que le quiero preguntar al día de hoy al Director General de Trabajo, aparte de cuándo se van a agilizar las cuestiones que yo le he planteado del Plan de Choque, cuándo se van a poner en marcha; sobre todo, si tiene pensado crear la Junta de Castilla y León un servicio de prevención propio para sus trabajadores, y si lo piensa consensuar, como ha consensuado el resto de las medidas, con los agentes sociales. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para contestar, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR AMBRÓS MARIGÓMEZ): Usted plantea una serie de cuestiones que voy a... diversas, que voy a intentar contestar.

El grado de cumplimiento del Plan de Choque, según la última evaluación que se celebró del Consejo Regional, en su momento, hace ya más de un mes, supera el 80% de cumplimiento. En estos momentos, menos de un año... a menos de un año de la firma del mismo, con más de treinta y nueve medidas, nos estamos acercando al 90% de cumplimiento del mismo.

En cuanto a la evaluación de riesgos -como Su Señoría conoce-, son obligaciones que no le competen a la Junta de Castilla y León, sino a cada una de las empresas que, en cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley de Prevención de Riesgos, tienen que efectuar. A ese respecto, lo que nosotros hemos hecho es instruir a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a las Unidades de Seguridad y Salud Laboral a efectos de que comprueben, a raíz, o a través de sus actuaciones, el grado de cumplimiento que esas obligaciones legalmente establecidas fijan.

Desde el punto de vista del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, que se ubicará en León -como Su Señoría conoce-, se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, el día dieciocho de febrero del año dos mil, la propuesta, el concurso de adjudicación del mismo. Las plicas se han abierto, tanto para la adjudicación de la obra como para la adjudicación de la dirección de la misma, los días diecisiete y veintiuno de marzo del presente año. En estos momentos ya se han elaborado los informes técnicos oportunos para su adjudicación y, en breve plazo, se efectuará la adjudicación de las obras y

de la dirección de obra, y en plazo superior a los cuatro meses siguientes, se ejecutará.

Respecto del Servicio de Prevención de Riesgos -como usted conoce-, eso no es una competencia de la
Consejería de Industria, sino de la Consejería de Presidencia. No obstante, yo le puedo contestar, en función
de la información que dispongo, a Su Señoría que la
Consejería de Presidencia, a través de la Dirección
General de la Función Pública, ha venido manteniendo
desde hace un cierto periodo de tiempo un procedimiento
abierto de negociación y de discusión para establecer la
organización de la prevención de riesgos laborales en el
seno de la Junta de Castilla y León.

Como consecuencia de la necesaria adecuación, debida a la incorporación de colectivos nuevos y distintos a raíz de los diversos procesos de transferencia y la incorporación de este personal, se ha ido acomodando, se han manejado diversos documentos, y hay un proceso de interlocución abierto, que es un proceso que corresponde a la negociación de la Junta de Castilla y León como empresa –si se me permite utilizar esta expresión—con el órgano de representación interno de los funcionarios y de los trabajadores laborales de la Junta de Castilla y León. Ese proceso está abierto, se han manejado varios documentos y, desde ese punto de vista, yo creo que la Junta de Castilla y León está haciendo todos los esfuerzos para intentar llegar a un acuerdo con los representantes de los funcionarios y los trabajadores.

Como decía, es una competencia propia de la Consejería de Presidencia, y yo lo que le puedo indicar, aparte de la información que le he facilitado, es que desde la Dirección General de Trabajo venimos prestando asistencia técnica y asesoramiento en todos aquellos puntos y en todos aquellos extremos que se nos requiere desde la misma.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para mayor información, si alguno de los presentes, de los Procuradores, quiere hacer alguna pregunta, tiene la palabra.

Bueno, pues, pasamos entonces al punto número tres del Orden del Día. La señora Secretaria lo lee, por favor.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): "Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a porcentaje de reintegros de subvenciones en diversos programas de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 37, de dos de febrero de dos mil".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Para formular la Pregunta, tiene la palabra el señor Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En cumplimiento de los contenidos de las Órdenes de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, relativa a planes... plan... a Planes de Empleo Estable para personas mayores de treinta años, Plan de Empleo Joven y Plan de Empleo para Personas con Discapacidad, en las que se establece que la obligación de los beneficiarios es presentar en las Oficinas Territoriales de Trabajo, antes del treinta y uno de enero de cada año, los boletines de cotización sellados, a fin de acreditar el cumplimiento de los compromisos contraídos por haber recibido una subvención de la Junta de Castilla y León, se formula la siguiente Pregunta:

¿Cuál ha sido el porcentaje de reintegros tramitados por... en cada provincia en relación con el total de subvenciones concedidas para cada uno de los tres programas antes citados, y qué cuantías económicas se han reintegrado en cada provincia?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para contestar, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR AMBRÓS MARIGÓMEZ): Gracias, señora Presidenta. Señoría, relativas a cuál ha sido el porcentaje de reintegros tramitados en cada provincia en relación con el total de las subvenciones concedidas para cada uno de los programas contenidos, tanto en el Plan de Empleo Joven como en el Plan de Empleo para Mayores de Treinta Años y el Plan de Empleo para Personas con Discapacidad, paso a hacer una referencia de las mismas, haciendo previamente una... una consideración, que es que... indicar que con el fin de comprobar el mantenimiento de empleo subvencionado, los beneficiarios de subvenciones de empleo han de acreditar cada año hasta los tres años exigidos para el mantenimiento del empleo subvencionado esta circunstancia. Eso se realiza presentando documentos de cotización e informes de vida laborales en las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Junta de Castilla y León durante el mes de enero de cada

Los datos disponibles hasta la fecha son los siguientes. Al final de hacer un relato de los mismos, también haré otra consideración para analizar las características de estos datos.

En la provincia de Ávila, el Plan de Empleo Joven, el número de expedientes con incumplimiento son cincuenta y seis, el porcentaje es el 10,85, y los importes de reintegros ascienden a 29.488.000 pesetas. En el Plan de Empleo de Mayores el número de expedientes de incumplimiento son diecinueve, el porcentaje es el 7,26... 7,6%, y el importe reintegrado de 8.025.000 pesetas. En el Plan de Empleo para Personas con Discapacidad hasta ahora no se ha abierto ningún expediente de incumplimiento en esa provincia.

En la provincia de Burgos, en el Plan de Empleo Joven hay un expediente de incumplimiento, que es el 0,3% de las ayudas concedidas, y un importe de 756.349 pesetas. En el Plan de Empleo de Mayores hay un expediente de incumplimiento que asciende a un 0,2%, y la cifra estaría en torno a 300.000 pesetas. Del Plan de Empleo de Personas con Discapacidad a la fecha no se ha abierto ninguno.

En la provincia de León, en el Plan de Empleo Joven se han abierto trece expedientes de incumplimiento, que es un 4,9%, y asciende a 7.309.249 pesetas. En el Plan de Empleo de Mayores: seis expedientes de incumplimiento, un 1,8%, 2.300.000 pesetas. Para el Plan de Empleo de Personas con Discapacidad: un expediente, 2,4%, 396.580 pesetas.

En la provincia de Palencia, en el Plan de Empleo Joven: treinta y tres expedientes de incumplimiento, un 6,5%, 16.156.000 pesetas. Plan de Empleo de Mayores: veintiún expedientes de incumplimiento, 8% de porcentaje, importe del reintegro ocho millones y medio de pesetas. Plan de Empleo de Discapacitados: hasta la actualidad no se ha detectado incumplimiento.

En la provincia de Salamanca. Plan de Empleo Joven: dos expedientes de incumplimiento, porcentaje de un 1,19%, importe del reintegro: 905.000 pesetas. Plan de Empleo de Mayores: cuatro expedientes de incumplimiento, porcentaje: 1,81%, importe del reintegro: 1.860.789 pesetas. Plan de Empleo Discapacitados: no se ha detectado hasta la fecha incumplimiento.

Segovia. Se han centrado las actuaciones exclusivamente en el Plan de Empleo Joven, que es... se ha realizado en todos, pero sólo se han detectado incumplimientos en el Plan de Empleo Joven de razón... a razón de tres incumplimientos, 1,7%, 1.750.000 pesetas... 55.000 pesetas, perdón.

Provincia de Soria. Plan de Empleo Joven: diecinueve expedientes de incumplimiento, 4,6%, importe de reintegro: 10.461.730 pesetas. Plan de Empleo de Mayores: dieciocho expedientes de incumplimiento, 6,1%, 8.278.284 pesetas. Plan de Empleo de Personas con Discapacidad: no ha habido incumplimientos.

Valladolid. Plan de Empleo Joven: diez expedientes de incumplimiento, 2,9%, 3.930.750 pesetas. Plan de Empleo de Mayores: trece expedientes de incumplimiento, 4%, 6.232.500 pesetas importe de reintegro. Plan de Empleo de Personas con Discapacidad: no se han detectado.

Provincia de Zamora. Plan de Empleo Joven: trece expedientes de incumplimiento, porcentaje: 4,4%, importe de reintegro: 6.644.934 pesetas. Plan de Empleo de Mayores: diecinueve expedientes de incumplimiento, 7,5% de porcentaje, importe de reintegro: 3.635.712 pesetas.

Decir que, no obstante, los datos que estamos facilitando no tienen la consideración en ningún caso de datos definitivos, dado que los procedimientos administrativos siguen estando abiertos. Se está efectuando en estos momentos todavía el seguimiento documental que está previsto en la normativa que es de aplicación. Y, por ello, dentro de un par de meses creemos que estaremos en dar... en disposición de dar una información prácticamente definitiva desde el punto de vista del periodo de tiempo reseñado y cuando culmine el proceso que en estos momentos... administrativo de comprobación de esos incumplimientos o posibles incumplimientos se está abriendo.

Por lo tanto, estos datos Su Señoría los tiene que considerar como provisionales.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Portavoz del PSOE.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, con lo último que ha dicho quizá me está contestado... alguna contradicción que observo en la contestación que me da. Yo había hecho una Pregunta anteriormente por escrito, en la cual me habían remitido los... la relación de entidades a las que se había solicitado el reintegro de las cantidades. Y veo, por lo que me contesta -esto es de hace tiempo, es de hace más de seis meses-, que en algunas provincias, según los datos que me ha dado, hay menos solicitud de reintegro que lo que se me había facilitado hace seis meses. Quizá es que se haya corregido la situación.

Pero, en cualquier caso, tampoco lo acabo de entender mucho. Es decir, porque si hace seis meses se había incumplido, quiero decir, ¿cómo es posible que con posterioridad se haya cumplido? Yo puedo entender que los datos sean provisionales porque se puedan incrementar, pero que pueda decrecer me parece más extraño. Quiero decir, si no se está afiliando a la Seguridad Social a los trabajadores ya se está incumpliendo la... los requisitos que marca la Orden.

En cualquier caso, hay otra cuestión que me parece que sí que es una contradicción clara. Y es el que en algunas provincias los porcentajes son muy altos y en otras prácticamente no existe ningún tipo de incumplimiento, que además coincide con las provincias que tienen más actividad. Yo entiendo que... hay un caso claro, y es el que en algunas provincias no está funcionando el control de estos... vamos, el control que se fija en la Orden. Indudablemente, eso, pues... pues tiene algún tipo de explicación y responsabilidad en la medida de que esas provincias, como es el caso de Burgos, coincide con que es también una de las provincias donde menos ayudas se resuelven. O sea, entiendo que hay un mal funcionamiento en algunas provincias, y entiendo que cuando se está repartiendo... vamos, o concediendo

ayudas con dinero público, pues se debe ser cuidadoso en que el fin que se pretende... que es lo que siempre nos preocupa al final, porque siempre la preocupación que tenemos con las ayudas que se conceden para crear empleo es que el fin para el que se conceden se cumpla, y que no haya una mala utilidad de ese... de esa finalidad. Y cuando vemos que hay estas disparidades entre provincias, pues es evidente que... que en algunos sitios no se está haciendo el control riguroso que nosotros entendemos que se debe hacer. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para responder, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR AMBRÓS MARIGÓMEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a ver, hay dos cuestiones que plantea Su Señoría. La primera es claramente explicable, no hay ninguna contradicción: quien conozca mínimamente -como Su Señoría conoce- cuál es el procedimiento, cuando se le contestó a la primera Pregunta eran los expedientes abiertos, como estamos en un Estado de Derecho, frente a los expedientes abiertos caben hacer alegaciones; y los que se están informando en estos momentos son los expedientes resueltos. Por lo tanto, evidentemente, puede haber una disparidad porque en cualquier Estado de Derecho hay una parte de alegaciones que se asumen, se consideran y, por lo tanto, se rectifican iniciales presunciones de posibles ilegalidades. Eso respecto a la primera cuestión.

Respecto a la segunda cuestión, evidentemente -como Su Señoría sabe y Su Señoría conoce-, ha habido un incremento de solicitudes de las medidas de apoyo al empleo como consecuencia de la buena acogida que el Plan Regional de Empleo ha tenido en la sociedad de Castilla y León. Ha habido un incremento en torno al 286% de solicitudes respecto a las que había en relación con las líneas existentes con anterioridad a la entrada en vigor del Plan Regional de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Como consecuencia de eso, y son medidas en muchos casos a demanda, ha habido provincias que se ha disparado más y provincias que se ha disparado menos. Por eso en la parte final de mi intervención yo hacía alusión a que son datos provisionales. Hay provincias que, al tener un menor volumen de gestión, pues tienen más avanzado el seguimiento. Pero, en ningún caso, tenga la tranquilidad Su Señoría de que se está haciendo el seguimiento con el mayor rigor, con la mayor seriedad. Confío plenamente en los técnicos y los funcionarios de las Oficinas Territoriales de Trabajo, que están cumpliendo con el máximo celo su obligación funcionarial de velar por la legalidad de las ayudas y del seguimiento de las ayudas. Y, al final, cuando podamos hacer el balance definitivo -que esta Cámara, si lo estima oportuno, conocerá, si Sus Señorías lo considera de interés-, estaremos en un seguimiento absolutamente objetivo y absolutamente profesional, que determinará los resultados que sean. Cuando se detecta la posible... el posible incumplimiento, como es preceptivo y como la ley nos obliga, abrimos el correspondiente expediente. Como también es preceptivo y las normas de Derecho Administrativo nos obligan y nos exigen, damos alegación y audiencia a la parte. En unos casos presentan alegaciones y, que de acuerdo con los informes pertinentes, tanto de la Asesoría Jurídica como de la Intervención y de los órganos técnicos, estimamos cuando entendemos que legalmente hay que estimar, y desestimamos cuando consideramos que no hay argumentos suficientes para variar o modificar nuestro inicial criterio.

Pero tenga Su Señoría la tranquilidad de que estamos haciendo un seguimiento. Evidentemente, el seguimiento no es igual en estos momentos que no se ha finalizado en todas las provincias en relación al volumen de gestión, a su dimensión, pero que al final el resultado será igual para todos.

Hemos puesto en marcha una serie de medidas -algunas de las cuales ya están en el Boletín de la Comunidady vamos a asumir... estamos asumiendo el compromiso de prácticamente en las provincias que hay un mayor volumen de disparo de expedientes -como pueda ser Valladolid, como puede ser León, como puede ser Salamanca o como puede ser Burgos- estar prácticamente al día al final del presente ejercicio. Hay dotación presupuestaria para ello, va a haber más dinero y va a haber unos equipos de gestión que van a apoyar a los actualmente existentes y que van a intentar dar respuesta a esa tremenda acogida que la sociedad de Castilla y León, que los empresarios, los profesionales están dando al Plan Regional de Empleo, que ha creado más de veinte mil doscientos doce puestos de trabajo, y que va a tener unos resultados el presente año -tengan Sus Señorías la convicción- muchos más importantes de los que ha tenido -que ya los son- en los años anteriores, que a través de las distintas medidas de fomento al empleo, de formación y de orientación profesional han dado una acción de política activa acerca de cien mil ciudadanos de nuestra Comunidad.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Algún Procurador quiere hacer alguna pregunta al señor Director General? Pues agradeciendo mucho al Director General de Trabajo su presencia hoy aquí, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): Tercer punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jesús Málaga Guerrero, relativa a retirada de pararrayos radioactivos, publicada en el Boletín Oficial de las

Cortes de Castilla y León, número treinta y siete, de dos de febrero de dos mil".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para la formulación de la palabra tiene... para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Más de diez años después de ser prohibidos los pararrayos radiactivos por parte del Gobierno Central en nuestra Comunidad hay aproximadamente unos ciento setenta pararrayos operativos, especialmente en la provincia de León el número de ellos resulta especialmente llamativo.

Por ello formulamos las siguientes preguntas: uno, ¿al día de hoy cuántos y cuáles de esos pararrayos han sido ya retirados bien sea por la Junta por sí sola o en colaboración con otras instituciones?; dos, ¿en qué lugares concretos se han retirado y cuáles son los que aún permanecen? Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Director General de Industria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS (SEÑOR TORÍO LORENZANA): Gracias, señora Presidenta. Señorías, es para mí un honor comparecer en esta Comisión para responder a sus preguntas.

Un pararrayos es, en esencia, una torre metálica acabada en punta y conectada a una toma de tierra. La punta atrae cualquier descarga eléctrica producida en su entorno y permite al rayo discurrir sin riesgo por medio de un cable conductor hasta la tierra.

Un pararrayos radiactivo sólo se diferencia de uno convencional en lo que se denomina cabezal, el resto de la instalación mástil, tendido y conexión a tierra—es igual a la de un pararrayos convencional. El cabezal es la parte superior del pararrayos y es donde se aloja la pequeña carga radioactiva. Con carácter general, los cabezales de los pararrayos radiactivos instalados en España utilizan el isótopo radiactivo Americio 241, de mínimo poder de penetración. No son peligrosos siempre y cuando se mantengan en el lugar donde han sido instalado y no se hallen seriamente deteriorados. Una persona que estuviera un año las veinticuatro horas del día a un metro del cabezal recibiría una dosis de radiación que no podría distinguirse de la radiación que esa persona está recibiendo de la naturaleza por otras causas.

Los pararrayos radiactivos son, por lo tanto, instalaciones radioactivas, en general, de tercera categoría, no autorizadas, y que, como tales, estarían sometidas a la normativa que regula estas instalaciones. Por ello, es de aplicación, básicamente, la Ley de Seguridad Nuclear y su reglamento, la Ley de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear y, especialmente, varios Reales Decretos específicos sobre autorización o retirada de estos aparatos.

El Real Decreto 1428, del año ochenta y seis, estableció que, a la vista de la proliferación de fuentes radiactivas instaladas en cabezales de pararrayos, y dado que no se ha comprobado que la eficacia de los pararrayos radiactivos aumentase significativamente respecto a los tradicionales de puntas metálicas, se desaconsejó su uso como consecuencia de sus riesgos potenciales, especialmente en caso de deterioro o cuanto no se mantuvieran en el lugar donde habían sido instalados.

El Real Decreto 903, del ochenta y siete, de diez de julio, por el que se modifica el anterior Decreto de trece de junio, sobre pararrayos radiactivos, dio un plazo de dos años para que los titulares de los mismos solicitasen su autorización de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Instalaciones Nucleares o Radiactivas o los retirasen, poniendo los mismos a disposición de la empresa autorizada para ello. Los gastos de desmantelamiento serán a cargo de la Administración del Estado, siendo ENRESA, Empresa Nacional de Residuos, la que ha venido realizando la retirada de estos pararrayos de forma gratuita.

Desde el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y nueve no es posible la autorización de los pararrayos existentes y cabe únicamente su retirada.

La competencia sobre instalaciones nucleares y radiactivas ha correspondido a la Administración del Estado. El Real Decreto 2080, de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el día veintiocho de enero del dos mil, ha recogido la transferencia a la Comunidad de Castilla y León de la competencia en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, encuadrándose los pararrayos en instalaciones de tercera categoría.

La competencia sobre los pararrayos como instalaciones radiactivas ha correspondido, por lo tanto, a la Administración General del Estado hasta el uno de marzo del dos mil.

Por Decreto 34 del año dos mil, de dos marzo, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el día tres del tres del dos mil, se ha atribuido la competencia en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categorías a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

De acuerdo con la última información proporcionada por ENRESA el veintiuno del tres del dos mil, la situación de los pararrayos radiactivos en nuestra Comunidad es la siguiente: solicitudes de retirada recibidas en ENRESA, mil seiscientas diez; pararrayos retirados, mil quinientos noventa; pararrayos pendientes de retirar con solicitud, veinte; detectados sin solicitud de retirada, ciento veinticuatro.

La distribución es la siguiente: Ávila, ciento cinco pararrayos retirados, uno pendiente de retirar, dos detectados sin solicitud de retirada mantendré el mismo orden al objeto de, únicamente, dar las cifras, si Su Señoría no tiene inconveniente—; doscientos ochenta y uno en Burgos, cuatro, veinticuatro; retirados trescientos doce en León, siete pendientes, cuarenta y seis; Palencia, ciento veintidós, dos, siete; Salamanca, ciento cuarenta y ocho, uno, cuatro; Segovia, ciento cincuenta y nueve, dos veinte; Soria, noventa, dos seis; Valladolid, doscientos noventa, uno, once; Zamora, ochenta y tres, ninguno pendiente de solicitud, cuatro detectados sin solicitud de retirada.

Una vez recibidas las competencias en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se ha solicitado a ENRESA que comunique la relación nominal de pararrayos pendientes de retirar, nombre de los titulares, su dirección y las circunstancias que han impedido su retirada.

Una vez recibida la relación, nos dirigiremos a cada uno de los afectados, informándoles de los riesgos y consecuencias que la no retirada de los pararrayos radiactivos puede suponer, llegando incluso a la adopción de actuaciones sancionadoras para aquellos titulares que, a pesar de las facilidades concedidas, no colaboren en la retirada de los mismos

Se establecerá un contacto permanente con ENRESA para conseguir el desmantelamiento, así como los Ayuntamientos en cuyos términos haya este tipo de pararrayos, en la forma en que lo ha venido haciendo ENRESA; es decir, informando sobre las características de los mismos y estableciendo medidas de colaboración.

Aunque el Consejo de Seguridad Nuclear ha comunicado que un pararrayos radiactivo no supone un riesgo para la población, si se mantiene en el lugar donde ha sido instalado y no está seriamente dañado, un pararrayos deteriorado puede significar un riesgo, si existe la posibilidad de que caiga en manos de una persona sin los debidos conocimientos y es sometido a alguna manipulación inadecuada. Conviene, por lo tanto, poner todas las medidas necesarias para proceder a su completa retirada.

Por lo expuesto, Señorías, es voluntad de esta Administración dar un decidido impulso a la retirada de pararrayos radiactivos, pues aunque en el último año se han retirado trescientos tres pararrayos, aún se han detectado ciento veinticuatro sin solicitud de retirada.

Quedo a su disposición para cuantas preguntas o sugerencias consideren conveniente formular.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Director General. Me complace oírle decir todas estas cosas, pero le voy a comentar algo.

Ésta es una Pregunta que viene de la Legislatura anterior, que, al interrumpirse hace, aproximadamente, un año, volvimos a retomar. Es decir, que estamos hablando de una... de una preocupación del Grupo Socialista desde hace bastante tiempo; y esto me lo confirman los datos que usted me da. El que estén todavía pendientes de retirar veinte, y que se hayan detectado ciento veinticuatro, que no sabemos a qué está respondiendo, puede incluso suponer que puede haber también una cifra que no están detectados. Porque me imagino que puede haber una serie de instituciones que tengan pararrayos radiactivos y que no tengan... no tengamos ni idea en ninguna de las Administraciones, ni tampoco lo tenga ENRESA.

Yo, mire, esta Pregunta la hice porque me desayuno todos los días enfrente de un pararrayos de... de un pararrayos de estos de los que nos trae hoy aquí. Me desayuno todos los días, además, uno enfrente de mi casa, en el tejado de un colegio, en el centro de Salamanca, en el parque de La Alamedilla; y veo que la situación es, pues, no de especial cuidado. Entonces, me ha preocupado, me ha preocupado y por eso le he hecho esta Pregunta.

Estoy preocupado también cómo se ha tardado tanto en hacer un proceso, pues eso, de bosquejo. Y, si ya se saben los sitios, pues esta preocupación que les ha entrado a ustedes, pues, quizá a las distintas Administraciones que tenían competencia les podía haber entrado antes, ¿no?

Pero, bueno, como yo siempre soy... veo siempre la botella medio llena, me siento agradado de que ustedes tomen la postura de poner mano dura en el sentido de recoger todos aquellos pararrayos que estén mal colocados, retirar todos aquellos que han detectado ustedes y los que tienen pendientes.

Simplemente le diría una cosa: quizá, a lo mejor, sería cuestión de conectar con los Ayuntamientos –yo le estoy hablando del pararrayos que conozco, ¿no?– y ver, pues, en colegios o en centros oficiales donde puedan estar, que a lo mejor es donde nos encontramos más número de aquellos que están sin controlar.

Por último, quiero... no quiero negarle la preocupación que tengo sobre el lugar donde se están depositando estos pararrayos. Es decir, si es en la... la Junta tiene algún sitio, algún depósito donde se están depositando todos ellos, o en cada provincia tienen un pequeño depósito para cada uno de la provincia, o si son depósitos locales. Porque, claro, comprenderá usted que estos temas son... preocupan mucho a la opinión pública. Aunque yo estoy también con usted y, como médico, conozco que hay mucho más material radiactivo en cualquier hospital que lo que puede haber en una... de esos cabezales de los que se habla. Pero la opinión pública yo creo que necesita conocer si ustedes tienen un lugar donde los están almacenando, si los almacenan todos o si almacenan solamente los de la provincia. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Director General de Industria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS (SEÑOR TORÍO LORENZANA): Gracias, Señoría. Agradezco esa preocupación que manifiesta. Efectivamente, no tenemos... lo compartimos. De hecho, es evidente que he dicho que es el día uno de marzo cuando son efectivas las competencias en instalaciones radiactivas de tercera categoría. Con esa misma fecha, el veintiuno de marzo nos hemos dirigido a ENRESA solicitándole no simplemente los que conoce, sino las causas que conoce de impedida de la retirada de estos elementos.

Por supuesto, ese pararrayos que usted ve, le agradecería que nos dijese la dirección. Inmediatamente nos pondremos en contacto con ENRESA y haremos todos los medios necesarios para retirarlos.

Insisto que la retirada es gratuita. Se encarga ENRE-SA, en base a una resolución ya antigua en la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, que encomendó a ENRESA la retirada, que se hace con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Y, por lo tanto, todas las facilidades.

Evidentemente, si me está hablando de un centro público, naturalmente, no tiene que haber ningún obstáculo para la retirada de eso, porque, en general, los obstáculos vienen dados en propiedades privadas, donde hay una cierta resistencia de los propietarios de las instalaciones, en que ENRESA no puede... no puede entrar. Lógicamente necesita esa autorización. Por lo cual, ENRESA, en colaboración con los Ayuntamientos, se dirige, les presenta el modelo de solicitud, explica cómo es gratuita la retirada. Pero, lógicamente, en un colegio, le agradeceríamos que nos diera la dirección, porque inmediatamente nos pondremos en contacto con ENRESA, que va a ser la empresa que lo va a retirar.

También, efectivamente, comparto su preocupación: qué se hace con los pararrayos retirados. En este sentido, le puedo decir que la mayor parte de los pararrayos son Americio 214, que es llevado a una empresa para reciclado al Reino Unido, según las últimas notificaciones que tengo de ENRESA, cuyo convenio ha sido recientemente renovado, por decirlo de alguna forma. Otros elementos, en función de las características, son enviados a El Cabril. Y otros, al CIEMAT. En ningún caso hay almacenamiento de residuos de este tipo dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, comentarle que, efectivamente, sucede esto. No quiere decir que no ha habido una preocupación previa por parte de la Junta de Castilla y León. Normalmente, teníamos una comunicación semestral con... con ENRESA, que nos iba diciendo cómo iban evolucionando los pararrayos. Sí hay interés, las últimas comunicaciones que tengo es de marzo del noventa y nueve, y, efectivamente, estas cifras pueden ir variando a medida que se detectan elementos radiactivos. Por ejemplo, el dieciocho del tres del noventa y nueve había ochenta y tres detectados sin retirada; curiosamente, seis meses más tarde se elevan a ciento cuarenta y dos; en este momento ¬como comentaba anteriormente¬ tenemos ciento veinticuatro. Es decir, aunque no teníamos la competencia, sí que, efectivamente, estamos preocupados de esta situación.

El criterio de funcionamiento es dirigirnos a aquellos municipios donde están estos elementos, conocer el domicilio, hacer cartas dirigidas a los titulares apercibiéndoles la obligación de la retirada. Y, lógicamente, cuando no haya causa justificada para ello, pues, desgraciadamente, tendremos que tomar las medidas sancionadoras que proceda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Algún señor Procurador o señora Procuradora quiere hacer alguna pregunta al señor Director General? Pues, agradeciéndo-le mucho al señor Director General de Industria su presencia y la respuesta a las preguntas, pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a inclusión de determinados datos en la publicación de las subvenciones concedidas por la Agencia de Desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 25, de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. La Agencia de Desarrollo tiene previsto destinar para el año dos mil más de 13.000 millones de pesetas al conjunto de ayudas y subvenciones que concede a través de las diversas líneas de apoyo a la creación de empresas, al fomento del desarrollo tecnológico y a la mejora de su competitividad e internacionalización.

La gestión de tan importante cantidad económica motiva la necesidad de una absoluta transparencia en la percepción de las ayudas provenientes de los fondos públicos. Si bien, en el presente año la Junta de Castilla y León ha publicado por primera vez una relación de perceptores de las ayudas, no obstante, es necesario mejorar esta información para conseguir que la misma sea útil, dado que, entre otras situaciones, se producen las siguientes: no coinciden las denominaciones entre las subvenciones publicadas y los acuerdos de convocatoria del ADE; no se tiene en cuenta que hay dos acuerdos de convocatoria diferentes y se mezclan las ayudas de ambos; no se cita el número de líneas de ayuda; no se cita el orden de la línea de ayuda. Asimismo, se hace necesario que se pueda identificar a las empresas que han recibido la subvención, cuestión difícil en la actual publicación. Es preciso conocer el grado de... de compromiso que adquieren las empresas al recibir la subvención.

Por lo anterior, proponemos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta para que en la publicación de las subvenciones que concede la Agencia de Desarrollo se incluyan, al menos, los siguientes datos: la relación de subvenciones... primero, la relación de subvenciones se publicará con el orden y la denominación que tienen las líneas de ayuda, indicando el programa de actuación y el acuerdo por el que se convocaron, y al que se ha cogido en cada caso; en cada caso se incluirá la provincia y la localidad a la que pertenece el solicitante de la ayuda... perdón, y el que se ha cogido en cada caso. En cada caso se incluirá la provincia y la localidad a la que pertenece la solicitud de la ayuda.

Y tercero, compromisos y finalidad de cada ayuda en cada caso que tiene la subvención concedida, indicando, de cualquier manera, el número de puestos de trabajo que se crean.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? ¿Fijación de posiciones o turno en contra? Turno en contra. El señor don Francisco Javier Vázquez tiene la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señora Presidenta. Este Grupo Parlamentario va a consumir

un turno de oposición a la Proposición No de Ley, aunque... por dos cuestiones fundamentales: primera, que existe -creemos- identidad de las subvenciones a que hace referencia la publicación de las mismas; y, en segundo lugar, que nosotros creemos que la Administración cumple con la obligación legal establecida de publicar las subvenciones en los términos previstos en la propia norma.

No obstante, estamos de acuerdo con lo que ha manifestado el Proponente en la referida transparencia de las subvenciones. Y no hay mejor transparencia -como usted bien ha dicho- que la publicación de los perceptores de estas ayudas. La transparencia tiene que ser, por lo tanto, notable, porque, como bien pone en los Antecedentes de la Proposición No de Ley, hay importantes subvenciones concedidas por estas materias de ayuda, como son el apoyo a la creación de empresas, desarrollo tecnológico y mejora de la competitividad, en la que hacen... se hace necesaria esa transparencia.

Por lo tanto, independientemente de la transparencia, también hay que garantizar el equilibrio entre esa imprescindible transparencia y la actuación administrativa, en lo que se refiere a los intereses de privacidad de las empresas que solicitan estos fondos.

La transparencia -como bien conoce Su Señoría- se ha realizado hace poco tiempo, ya que el actual Artículo 122, de la Ley de Hacienda del año ochenta y seis, fue modificado por la Ley 13/98 de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, en el que se da una nueva redacción al punto sexto de este Artículo 122, y en el que la Junta, efectivamente, se realiza como principal novedad de este artículo y de esta Ley de Hacienda el reconocimiento legal del principio general de publicidad de la concesión de las... de estas ayudas.

La Junta de Castilla y León así garantiza la publicidad del contenido de las subvenciones. Dice textualmente el Artículo 122: "La publicidad se llevará a cabo ordinariamente a través de la publicidad en el Boletín Oficial de Castilla y León, afectando a los siguientes... a los siguientes datos...". Por lo tanto, se dan una serie de datos en los que se establece esa transparencia y se garantiza la transparencia y, como digo, también el equilibrio con la de la privacidad de los datos del beneficiario.

Estos datos a los que se refiere la Ley y que son publicados -como usted bien ha reconocido, ya fueron publicados el año pasado en las Órdenes de... anteriormente del año pasado, del año noventa y nueve, de la Agencia de Desarrollo Económico- son: la identidad de los beneficiarios; es decir, se puede identificar perfectamente como he dicho anteriormente, es decir, existe identidad de las subvenciones a que hace referencia la publicación. Si bien es cierto que la Ley no exige la localidad de esos beneficiarios, ni la provincia, como usted quiere en la Proposición No de Ley.

Además de esta identidad de los beneficiarios, también se establece la cuantía a que asciende la subvención y el objeto de la subvención. Y en caso de que sean inversiones, el importe total de las mismas. Además se establece en el propio artículo una cautela legal en lo referente a las subvenciones de fondos comunitarios en los que no exista, o en los que exista prohibición expresa por parte de la Comunidad Europea de facilitar los datos de las empresas. Pero, como le digo, existe un equilibrio, a nuestro juicio, por parte de la redacción de este punto sexto del Artículo 122, de la Ley 13/98, en lo que se refiere a la publicidad o a la publicación de las subvenciones concedidas por la Agencia de Desarrollo Económico.

Si bien es cierto que su Proposición No de Ley tiene dos cuestiones distintas: una, desde el punto de vista formal, que es el cumplimiento de la obligación de la publicidad y los datos de referencia –que, a nuestro juicio, cumple perfectamente la Administración por esa habilitación legal que recibe de la Ley 13/98–; y hay un... y hay una cuestión más de fondo de su Proposición No de Ley, que es la relativa al contenido de los datos, al contenido de los datos a que debe hacerse referencia, es decir, al objeto de la publicación de la Ley.

En cuanto al primer caso, y que es fundamentalmente lo que usted expresa en el apartado 1 de la Proposición, efectivamente, no se podría cumplir este apartado, y lo que usted pide, si no se modificara la norma. Es decir, no compete a la Administración de la Comunidad Autónoma cumplir las condiciones establecidas en esto y, por lo tanto, pues, el instrumento parlamentario, a nuestro juicio, no sería una Proposición No de Ley, sino sería una Proposición de Ley para modificar la Ley 13/98 que es la que, a mi juicio, se tendría que modificar para dar cumplimiento a lo que usted pide en el punto 1 de su Proposición No de Ley.

En lo que se refiere al punto segundo, la Junta de Castilla y León, también efectivamente cumple la legislación vigente -y como le he leído- en la identidad de los beneficiarios, si bien usted, como le digo también que vale para lo establecido en el primer punto, exige que no sólo se identifique al beneficiario de la subvención, sino también en lo referido a la provincia y la localidad que... de pertenencia del solicitante. Nosotros creemos que no se pueden publicar los datos de todos los solicitantes de las subvenciones, sino sólo aquellos que tengan la condición de beneficiarios. Por lo tanto, existiría, a nuestro juicio, un error formal en este punto segundo, ya que no se puede identificar la figura del solicitante de las ayudas con los beneficiarios de las mismas. Por lo tanto, tampoco... tampoco podríamos aprobar este segundo punto de la Proposición No de Ley y que -como digo- se queda con... perfectamente constatada la identidad de los beneficiarios con lo que se establece en el propio Artículo 122 del punto sexto.

En lo que se refiere al tercer punto de su Proposición No de Ley... ¬compromisos y finalidad¬, en lo que se refiere a la finalidad que en cada caso tengan las subvenciones concedidas, a nuestro juicio lo recoge perfectamente la modificación legislativa de la Ley de Medidas 13/98, puesto que la finalidad de la subvención no es otra que el objeto de la subvención. Y el objeto de la subvención está recogido como tercer punto en lo que se establece en el precitado artículo. Y como bien dice, en caso de inversiones, también se debe... se debe contener el importe total de las mismas según ese artículo.

Y en lo que se refiere a la otra cuestión del mismo punto tercero de su Proposición No de Ley, que es lo que dice "indicando, en cualquier caso, el número de puestos de trabajo que se crean", pues esta... esta cuestión ya ha sido recogida. Yo comprendo que la Proposición No de Ley está presentada el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; pero es que, con posterioridad a esa fecha, la Ley de Medidas, no del noventa y ocho, sino de este último año, del noventa y nueve, la Ley 6/99, ya recoge -en una modificación que se hace a este mismo... a este mismo apartado sexto del Artículo 122 de la Ley de Hacienda- esa cuestión, al decir que se deben hacer también públicos, deben ser objeto de publicidad el número de puestos de trabajo creados o mantenidos en el supuesto en que la convocatoria lo establezca como requisito para su concesión.

Es decir, lo que usted pediría aquí en el último... en el último apartado del punto tercero, pues, efectivamente, ya está recogido en la Ley de Medidas de este año, no del año anterior.

Y, por último, también rechazamos el punto tercero porque hace una referencia genérica usted a los compromisos, compromisos y finalidad que en caso... que debe tener la subvención concedida. No entendemos muy bien a qué compromiso se refiere, puesto que esto es una expresión demasiado... demasiado genérica a nuestro juicio, no sabemos qué compromisos son, debería concretarse esa expresión porque, a lo mejor, lo que quiere decir, en lo que se refiere a los compromisos, es que se debe hacer la publicación íntegra de todas y cada una de las... de las resoluciones de concesión de las subvenciones, o que... en cuyo caso se apartaría de la finalidad prevista en la Ley, que es dar un listado de las empresas a las que se les da una subvención y, además, se desnaturalizaría la publicación y alteraría la propia regulación de procedimiento administrativo en esta materia.

Por lo tanto, yo creo que con la redacción actual del Artículo 122.6 y la modificación que se ha producido este mismo año en la Ley de Medidas, queda suficientemente garantizado el equilibrio entre la transparencia en la actuación de la Administración en la gestión de los fondos públicos y la privacidad de los intereses de los beneficiarios de estas ayudas. Y, por lo tanto, nos oponemos a esta Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Alonso Díez, cinco minutos.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno a ver. Aquí la cuestión es que se quiera que haya transparencia o no se quiera transparencia, quiero decir, que al margen de lo que usted ha dicho, señor Vázquez, lo cierto es que no hay ninguna voluntad en que realmente se sepa para qué y para quién son las ayudas. Eso es lo que... lo que queda patente de su intervención.

Entiendo que al final se apoya en cuestiones que, efectivamente, puede haber algún error en el segundo punto, en vez de "solicitante", tendría que poner "beneficiario", efectivamente. Pero entiendo que, al final, eso nunca puede servir de excusa para decir que no al contenido de la Proposición.

Desde luego, según se ha hecho la publicación de las ayudas, es un auténtico galimatías, porque se utilizan denominaciones para anunciar la concesión de las ayudas que es que no existen en las órdenes de convocatoria. Quiero decir, que cuando se está hablando de apoyo financiero a pymes, pues no se especifica si se refiere a subvenciones para inversiones en pymes o a la Iniciativa Pyme de desarrollo empresarial. ¿A cuál de los dos casos se refiere? Quiero decir, porque, realmente, el apoyo financiero a pymes no existe como denominación de ninguna de las órdenes de convocatoria. Cuando se habla de créditos de anticipo, no existe en el año noventa y ocho para el noventa y nueve ninguna convocatoria que hable de créditos de anticipo. Seguramente se referirá a una que existía en el noventa y siete que ahora han resuelto en el noventa y nueve. Pero que, en cualquier caso, eso es lo que... lo que yo pretendo que se aclare en la publicación, es decir, si la publicación no se ajusta, exactamente, porque entendemos que en el noventa y nueve estamos publicando las ayudas concedidas para el noventa y nueve. Si no se hace así, quiero decir, si al final las denominaciones no se corresponde... y puedo seguir, ¿eh?, quiero decir que no es sólo esos dos casos.

Cuando se habla de contratación de servicios tecnológicos, tampoco existe ninguna línea que se llame "contratación de servicios tecnológicos". Eso, en cualquier caso, es un punto "quiero entender" de la línea de apoyo a la realización de actuaciones de Innovación y Desarrollo Tecnológico en la empresa, pero que es que son denominaciones muy parecidas, pero que no son las mismas. Informatización de establecimientos comerciales ocurre lo mismo.

Si vamos a la segunda resolución, de enero del dos mil, que ya pretende, de alguna forma, ser el balance del año anterior, ocurre lo mismo; se utilizan denominaciones como es: planes individuales de promoción exterior. O sea, con esa denominación no existe ninguna línea en el ADE. Existe una línea que se llama Implantación Exterior y otra que se llama Expansión Exterior, no sé a cuál de las dos se referirá.

Quiero decir, cuando yo estoy pidiendo que se ponga exactamente la denominación que viene en la convocatoria, porque entiendo que es como debe ser si queremos enterarnos al final de qué es y para qué y a quién se está dando las ayudas, pues, tiene una justificación plena y ése es el motivo del que se diga que se anuncia la línea. No es un problema de empezar a rebuscar el término que viene en la Ley que me anuncia usted, en la Ley 13/98, u otro término similar, para al final justificar el no apoyar la iniciativa. Lo que está claro es que, si queremos que haya un conocimiento... -porque entiendo que para eso es la publicación de las ayudas-, si queremos que haya un conocimiento en la percepción de las ayudas, es necesario que se utilice exactamente la denominación con la que se convocaban ayudas, y la línea de ayuda que, en función del documento que se coja, pues nos encontramos que va cambiando la denominación y, en cambio, la línea de ayuda siempre se mantiene en cada caso.

Cuando se está solicitando que se conozca, o que se anuncie la provincia y la localidad, es porque, claro, cuando se dedica un Boletín entero a dar una relación de nombres, es muy difícil saber realmente a quién se está refiriendo. Indudablemente, si publicamos la localidad y publicamos la provincia, pues es más fácil que al final, si lo que pretendemos es que se sepa a quién está concediendo ayudas la Junta, si resulta que no es eso lo que se persigue, que, por lo que usted me ha dicho, parece que en el final no es eso lo que se persigue, si lo que realmente es que todos podamos saber a quién se esta concediendo ayudas la Junta, lo lógico es que se ponga la provincia y localidad, porque ésa es la forma de que podamos identificar a las empresas. Porque, indudablemente, pues, aquí aparecen muchos nombres, como es Javier Subiñas Barbadillo, o Aurelia Corral Martínez... bueno, al final no sabemos... indudablemente, sólo con estas denominaciones no podemos llegar a saber nunca de quién estamos hablando.

Y, por último, cuando se habla de los compromisos, eso es algo que vuelvo a reiterarme en lo de antes, yo creo que el señor Consejero ha dicho en varias ocasiones que se va a hacer públicas los contratos que se van a generar, que se van a hacer públicas la finalidad de las ayudas. Indudablemente, cuando estamos hablando de la finalidad de las ayudas, estamos hablando de que aquí aparecen cuantías, en unos casos serán para inversión, en otros casos serán para otra finalidad, y... indudablemente, cuando se habla de inversión, pues puede ser ampliación, puede ser nueva creación, puede ser una inversión en nuevas tecnologías; ésa es la concreción que,

de alguna forma, yo entiendo que nos permitiría saber, realmente, que estos 13.000 millones de pesetas tienen una adecuada utilización y, en consecuencia, entiendo que con eso se está respondiendo a lo que les preocupa al conjunto de los castellanos y leoneses, que es saber en qué se gasta su dinero. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica... de dúplica, tiene la palabra el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señora Presidenta. Muy brevemente, puesto que yo sí que creo y mi Grupo Parlamentario, que existe una voluntad de transparencia total y absoluta; y no en vano, como digo, se ha modificado una Ley en la que se ha tratado tiempo en modificar estas cuestiones, pero que a la vez se está haciendo una modificación, si se quiere, cada vez más precisa, como la última del año mil novecientos noventa y nueve. Y que, por lo tanto, la voluntad... la voluntad de transparencia está contenido en que no existe ningún tipo de cortapisas a estas cuestiones.

Ahora, que de la regulación desde el punto de vista de una Ley de un... de la publicidad de unas subvenciones, como estamos tratando aquí, a que la Junta de Castilla y León, por su cuenta y riesgo o a iniciativa de un Grupo Parlamentario, pues dé determinados datos, que, como he dicho anteriormente, pueden afectar a la privacidad de las empresas, pues hay un trecho.

Por lo tanto, yo he pretendido en la primera cuestión residenciar en sede parlamentaria si existe o si se debería hacer alguna modificación. Y, por lo tanto, por eso le he dicho que yo creo que el instrumento más adecuado para conseguir la finalidad que usted pretende no sería en principio una Proposición No de Ley, sino sería una Proposición de Ley, a través de la modificación del Artículo 122 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, que por otras veces... y por otra parte, desde nuestro punto de vista, no es ningún tabú, puesto que, como usted ha podido comprobar, se ha modificado a iniciativa de este Grupo Parlamentario, en diversas ocasiones, en los últimos tiempos.

Por lo tanto, yo, dejando aparte -como le he dichola aprobación de los puntos 2 y 3, porque creo que... y usted, en el segundo caso, no ha hecho ninguna referencia al número de puestos de trabajo, porque, efectivamente, ya está corregida después de la... efectivamente, de la presentación de esta Proposición No de Ley, si bien es cierto porque es de treinta de noviembre del noventa y nueve.

Y, en lo que se refiere al tema de los compromisos, que ya digo que a mí no me ha quedado claro, porque la finalidad de las... la finalidad de las subvenciones concedidas ya se sabe; o sea, es la que viene en el objeto de esa subvención y es la que está contenida en la modificación de la Ley 13/98, de Medidas Económicas.

Y que, por otra parte, la del punto segundo, en lo que se refiere... no es que yo me quiera resguardar en que pone "solicitante" en vez de "beneficiario"; si no es eso. Yo, lo que le he dicho, se lo he tenido que... se lo he tenido que decir, porque, efectivamente, así lo pone en la Proposición No de Ley; pero no me quiero resguardar en eso. Y es más, le he dicho que si la Junta -como le he dicho anteriormente- publica la provincia y la localidad, pues a eso... para eso no está habilitada la Junta de Castilla y León. La vinculación positiva que establece en estos casos, según... de la Ley, es decir, de publicar únicamente los datos para los que positivamente está habilitada la Administración, son los que se han contenido en las... en las publicaciones que se han producido este año. Es decir, la Administración no está habilitada por Ley para publicar más de lo que se ha hecho... de lo que se ha hecho en estas Órdenes que usted ha citado anteriormente. Y, por lo tanto, no podían contener ni la provincia ni la localidad, porque la Ley no le habilita para que pongan ni la provincia ni la localidad. Lo que sí que le habilita -y así lo ha hecho- ha sido la identidad de los beneficiarios, no de los solicitantes. Y por eso están identificados perfectamente los beneficiarios.

Otro tipo de... otro tipo de datos, yo creo que, sin una habilitación legal -como le digo-, la Junta de Castilla y León no puede proceder a hacer.

Por lo tanto, yo sigo pensando, como he dicho anteriormente, que a través de esta transparencia que se produce por la publicación de los perceptores de las ayudas, sí que se puede... sí que existe una identidad en lo que se refiere a las subvenciones y a las que hace referencia la publicación. Y que la Administración cumple escrupulosamente con la obligación legal de publicar las subvenciones en los términos previstos en la propia norma, como no puede ser de otra forma. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias. Yo, la verdad, es que pensaba que esta iniciativa se iba a aprobar, quizá con alguna corrección o modificación. Y lo pensaba, porque, de alguna forma, en la comparecencia que celebró el señor Consejero al principio de la Legislatura, pues, ante la demanda de que hubiera transparencia en quién recibía las... las ayudas, pues textualmente decía: "si hay alguna dificultad con el tema del formato, estoy a su entera disposición para buscar fórmulas que les den... que les puedan resultar más operativas de trabajo y no haya el más mínimo problema".

Lo cierto es que, de alguna forma, yo entendía que con estas propuestas iba a ser más fácil y más transparente -que yo creo que es lo que al final pretendemos- el tener más información y poder valorar con más objetividad a quién se le dan las ayudas.

No ha sido así, o sea, me encuentro de que al final hay un rechazo a esta iniciativa. Entiendo que... que cuando se... que no podemos sólo apoyarnos en fórmulas jurídicas, sino que tenemos que buscar es la voluntad política para llegar al fondo de los temas. Y, al final, por lo que hay que optar es por que haya transparencia, más o menos. Y, en definitiva, entiendo que la iniciativa abundaba en ese tema, y la negativa entiendo que dificulta ese avance en la transparencia. Muchas gracias y nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Terminado el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Cuatro votos. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones no se producen. Se rechaza la Proposición No de Ley por cuatro votos a favor y nueve en contra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍ-GUEZ DE LA FUENTE): Buenas tardes. Quinto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ESPESO HERRERO): "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a negociaciones con el Ministerio de Trabajo sobre adenda al acuerdo de transferencia de la Formación Profesional Ocupacional del INEM, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número veinticinco, de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍ-GUEZ DE LA FUENTE): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. El uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve se producía la transferencia de la Formación Profesional Ocupacional del INEM a la Junta de Castilla y León. En el acuerdo de transferencia no se incluyó los centros nacionales de Formación Ocupacional ubicados en los municipios de Valladolid, Salamanca y El Espinar. Con el motivo de continuar impartiendo las especialidades correspondientes a los centros nacionales, no se transfirió un porcentaje de personal docente.

En este conjunto de no transferidos, se incluyó el profesorado de especialidades que no son de ámbito nacional, por lo que estas personas no están realizando ningún tipo de actividad educativa.

Las especialidades que imparte este profesorado son del máximo interés para la creación de empleo, por lo específico de las mismas, siendo, por tanto, necesario que se continúen impartiendo.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se inicien negociaciones con el Ministerio de Trabajo, a fin de que, mediante una adenda al acuerdo de transferencia, se incorporen aquellos docentes... se incorporen a éste aquellos docentes que impartan especialidad que no corresponde a los centros nacionales de Formación Ocupacional." Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍ-GUEZ DE LA FUENTE): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, como usted ya ha comentado, en el Real Decreto 148/1999, de veintinueve de enero, aprueba el acuerdo de Comisión Mixta de Transferencias adoptado el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho por el Pleno de dicha Comisión, por el que se traspasan a la Comunidad de Castilla y León las subvenciones y servicios de la Administración del Estado en materia de gestión de Formación Profesional Ocupacional.

En dicho acuerdo, figuran en la letra c) una serie de funciones que se reserva la Administración del Estado. Entre ellas, se encuentra la titularidad y gestión -como ya ha mencionado usted- de los centros de Valladolid, Salamanca y El Espinar.

Existen funcionarios de... en estos centros nacionales de Formación Profesional Ocupacional que siguen dependiendo del INEM, bien porque su adscripción y su destino en el centro de formación no ha sido objeto de transferencia

Entonces, parece razonable que si este centro no ha sido transferido, no lo sea tampoco el funcionario; no se va a transferir el funcionario sin la función.

Conoce usted también que esto es un acuerdo de mil novecientos ochenta y seis, por el cual las diecisiete Comunidades Autónomas quedaron con los centros ocupacionales de ámbito estatal y con los funcionarios que en aquel momento estaban en estos centros.

Partiendo del planteamiento anterior, esta parte de la transferencia está totalmente cerrado. Pero usted conoce también que está ya la segunda parte de las transferencias en marcha y que no tardará mucho en terminar, en cerrarse la segunda parte por la cual los centros de ámbito

estatal y sus funcionarios pasarán a la Comunidad Autónoma

Le aseguro, Señoría, que igual que está usted preocupado por la importancia de las materias que imparten estos... estos funcionarios, estos profesores, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo participa de la misma opinión: del gran interés que pueden suscitar las especialidades impartidas por los docentes vinculados a los centros nacionales de Formación Profesional Ocupacional del INEM y que no han sido transferidos a la Comunidad Autónoma.

Consecuentemente, y dada la repercusión que tal impartición puede tener en la creación de empleo de la Comunidad, se ha llegado a un acuerdo de colaboración, a un acuerdo de cogestión entre la Junta de Castilla y León y el Instituto Nacional de Empleo, consistente en la posibilidad de programar, por la Dirección General de Trabajo de la Consejería, cursos en la vía de medios propios, para cuya impartición el INEM cedería las instalaciones necesarias disponibles en dichos centros nacionales, al tiempo que serían impartidos por los docentes que se propone... que cuenta, que menciona su Proposición No de Ley.

Este acuerdo trae causa en la cláusula novena del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Castilla y León y el INEM, que desarrolla el acuerdo de traspaso de las gestiones de Formación Ocupacional, y que dice que "para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado c) 8 de la... que dice la titularidad y gestión de los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional de Valladolid, Salamanca y El Espinar, seguirán siendo de titularidad nacional. No obstante, además de los cometidos de carácter estatal, mediante convenio podrán determinarse las posibles modalidades de utilización por la Junta de Castilla y León para realizar curso de su programación del plan FIP en los citados centros".

Por ello, Señoría, somos partidarios de, dadas las condiciones que hemos expuesto anteriormente, esperar a que no... a las no muy lejanas transferencias totales de los centros de titularidad estatal hacia la Junta de Castilla y León, para que estos funcionarios tomen la condición total de funcionarios de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍ-GUEZ DE LA FUENTE): Por el Grupo Socialista, para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que no le han dado toda la información, porque sí ha habido Comunidades en las

que se produjo la transferencia del INEM, en... relativo a la Formación Profesional Ocupacional y después se hizo esa adenda que se solicita en la Proposición, para que el personal no transferido se transfiriera de forma inmediata.

Porque hay una realidad, quiero decir: se justifica que no se transfiere un personal porque se dice que tiene una formación, unas funciones específicas en formación que no se transfieren y que hace falta que sigan desarrollándolas.

Lo cierto es que, desde que se produjo la transferencia, el personal que no fue transferido está sin trabajar. Quiero decir que mucha falta no haría en los Centros Nacionales de Formación, porque no han hecho cursos de formación. O sea, el INEM, con lo que se ha quedado, no ha desarrollado cursos. Es más, cuando el personal le ha pedido... los docentes que estaban sin hacer nada le han pedido que les dieran trabajo, han dicho: "no, es que está transferida la Formación Profesional a la Junta y, en consecuencia, nosotros no vamos a daros trabajo".

Ahora, la Junta ha llegado a un acuerdo con el INEM, para que estos profesores, que no son transferidos porque dice que tienen trabajo en el INEM, trabajen para la Junta. O sea, ése es el acuerdo al que se ha llegado ahora; lo cual es tremendamente injusto. O sea, quiero decir: hay un número de profesores que no se transfieren porque dicen que tienen trabajo en el INEM, no se les da trabajo y terminan por trabajar para la Junta. Con lo cual, se van a ver que tienen que impartir docencia con otros profesionales sí transferidos, con una situación profesional y laboral diferente y, en consecuencia, al final, qué explicación tiene... tiene este tema. Es decir, porque qué explicación tiene que en su día, por primera vez no se consiga en la Comisión de Transferencias unanimidad en todos los Grupos Políticos para aceptar la transferencia; o sea, la transferencia de la Formación Profesional Ocupacional del INEM no tuvo la unanimidad de los Grupos Políticos, quiero decir, sólo se aprobó con los votos del Partido Popular, y no se... esa unanimidad porque no se entiende el por qué no se transfiere todo el personal a la Junta, primero, porque las materias que ellos imparten son las materias que, si antes las impartían con INEM, ahora las van a impartir por el acuerdo que se ha hecho estos días con la Junta. Y, en consecuencia, es decir, no tiene sentido que eso no se transfiriera. Y no se produce esa situación de que haya consenso, y de forma inmediata estas personas no tienen trabajo, quiero decir, el INEM no les da trabajo; lo cual sólo entiendo que esto responde, pues, a una cabezotada. Quiero decir, no se ha explicado el por qué no se produce la transferencia de un personal; y cuando digo que con el paso de tiempo, y actualmente estamos en ello, los hechos nos

demuestran que este personal va a terminar para trabajar con la Junta dependiendo todavía del INEM.

Por eso entiendo que la propuesta que aquí se hacía de decir: "a la transferencia del año noventa y nueve se le haga una adenda en la cual se incorpore el personal que se quedó sin transferir", entiendo que está plenamente justificado y entiendo que de sabios es corregir los errores que se cometen anteriormente, y ustedes deberían tomar en consideración lo que se proponen y corregir el error que cometieron en estas fechas hace un año. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍ-GUEZ DE LA FUENTE): Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Señoría, de verdad que estoy encantada de que usted piense, como nosotros, que son muy importantes esos docentes y las materias que ellos están impartiendo, porque nosotros -y ya lo he dicho anteriormente- lo pensamos igualmente y la Consejería también.

Así, por eso ha aprobado esta programación conjunta; lo cual -como usted seguramente conocerá- ya se ha aprobado catorce cursos en Valladolid con los docentes del INEM, trece con los docentes propios también en Valladolid, y siete con los docentes propios en Salamanca, pero en los centros de la Administración estatal, de la Administración nacional.

¿Pero no le parece a usted que es muchísimo mejor que, puesto que las transferencias están tan adelantadas, que seguramente que en el dos mil uno se procederá a ellas, pase todo junto ya a la Junta, los centros y los trabajadores? Tenga usted en cuenta que hasta ahora se ha quedado también con la competencia de Plan de Formación de Inserción de... a nivel estatal se han quedado estos centros. Luego yo supongo que estos docentes estarán dando las clases del Plan Nacional de Formación, del Plan FIP Nacional.

Entonces, tenga paciencia, señor Alonso. Yo estoy segura de que... total, es enseguida. Estoy, además, convencida de que esta Proposición No de Ley viene porque usted conoce el tema de cerca, porque ha visto o conoce personalmente a algún profesor que le ha contado la situación; pero que la realidad es que queda muy poco para las transferencias estatales, y lo lógico es que, cuando se hagan las transferencias, pasen los centros con el personal y los funcionarios que había. Y entonces todo será ya de titularidad regional. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍ-GUEZ DE LA FUENTE): Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez. EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo entiendo que las transferencias del INEM... ojalá tarden poco, pero pueden tardar mucho o poco. Quiero decir que eso realmente no lo sabemos. Lo que ocurre es que, se produzcan o no las transferencias del INEM, el que se transfiera este tema en concreto no tiene nada que ver con que se transfiera la intermediación en el mercado laboral, que es lo que se está negociando a otros niveles, es decir, porque estamos hablando de la Formación Profesional.

O sea, aquí el problema de fondo es que entiendo que son muy pocas personas las que están afectadas y, en consecuencia, pues al Gobierno Regional no le preocupa demasiado. Quiero decir, es un número reducido de personas en las tres provincias -como usted ha citado-. Y, en consecuencia, si estuviéramos hablando de un número importante, que hubiera una cierta presión social en la calle -que parece que al final es lo que hay que hacer para que se le tome a alguien en cuenta-, pues, seguramente, este asunto se resolvería. Porque, además, estoy convencido que esto... ya digo que no tiene absolutamente nada que ver con la transferencia del INEM en conjunto, puesto que esto es un tema muy concreto. Y, en consecuencia, no se pretende ni que se haga un acuerdo de transferencias, sino simplemente que el acuerdo de transferencias que ya existe se le haga un añadido, se le haga esa adenda que se solicita y, en consecuencia, se les traspase a estos profesores.

Desde luego, las materias que ellos imparten son materias que entiendo que debería estar ya implicadas en ella el Gobierno Autónomo. Quiero decir que por eso yo no entiendo que no se transfiriera en su día, cuando hablamos de soldadura semiautomática o soldadura con arco. Quiero decir, esto es lo que al final van a hacer este año, pero que esto lo hacían antes con el INEM y lo van a hacer ahora con la Junta.

Entonces, volvemos a la contradicción: por qué, si esto ya lo hacían, y lo van a hacer ahora con la Junta, no con el INEM –porque la justificación sería que esto no lo pudieran hacer con la Junta, que lo tuvieran que hacer con el INEM; entonces, decir: "vale, es que como lo tienen que hacer con el INEM, no se les puede transferir para que lo sigan haciendo con el INEM"; pero es que esto lo van a hacer con la Junta–, entonces, si lo van a hacer con la Junta, transfiéraseles ya.

Quiero decir, al margen de que ustedes hoy voten en contra ¬que lo han anunciado y lo tienen ya decidido¬, yo les pido que reconsideren... que planteen a su Gobierno Regional ¬que no le protejan tanto¬, que planteen que el... si se equivocaron hace un año con este asunto, aunque afecte a pocas personas, no sigan incidiendo en la injusticia que puede suponer que la transferencia general del INEM puede tardar todavía tiempo ¬ya no digo meses, puede tardar años¬ y, mientras tanto, se va a mantener una situación de injusticia con estas personas.

Y, en consecuencia, entiendo que -como decía antesrectificar es de sabios, y así les pido que lo hagan, que rectifiquen. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍ-GUEZ DE LA FUENTE): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.)